



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de noviembre del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 221-2018-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°8. Oficio N°181-2018-DDA-FIARN, sobre modificación del Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2018-B Sede Callao del Lic. Sergio Leyva Haro.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Resolución N°199-2018-CF-FIARN del 12 de octubre del 2018, se aprobó, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Sergio Leyva Haro, correspondiente al Semestre Académico 2018-B Sede Callao.

Que, con documento de fecha 02 de noviembre del 2018, el docente Lic. Sergio Leyva Haro, informa que por motivos de capacitación oficializada y para no tener incompatibilidad horaria con las actividades no lectivas que realiza en nuestra Facultad, solicita la modificación del Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2018-B. Por lo que, con Oficio N°181-2018-DDA-FIARN de fecha 13 de noviembre del 2018, el Director de Departamento Académico, remite dicho del Plan de Trabajo Individual, para ser refrendado.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.-MODIFICAR la Resolución N°199-2018-CF-FIARN de fecha 12 de octubre del 2018, solo en el extremo correspondiente al **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del Semestre Académico 2018-B Sede Callao, del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sergio Leyva Haro, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c. ORH, DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico